

ciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 210 y 211/07 y 20/08. Que, con fecha 1 de julio de 2009, se ha dictado resolución de acogimiento familiar preadoptivo en familia ajena, judicial, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores F.J.V.A., S.V.A. y N.A.A.A., hijos de Esmeralda Arraigosa Maya, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 5.6.2009, por la Comisión de Medidas de Protección, a doña Martina Ober, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5.6.2009, en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor F.J.O., acordado de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 9 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 25.5.2009, por la Comisión de Medidas de Protección, a doña Alejandra Valdés de los Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25.5.2009, en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor S.R.V., acordado de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 9 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Villegas Segura al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo, de fecha 7 de mayo de 2009, de la menor J.S.V.B., expediente núm. 352-2005-29000375-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Roxana Diana Paraschiv al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 9 de julio de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor S.P., expediente núm. 352-09-0000266-1.

Málaga, 9 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.